

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2021 00840 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADO: LIZARDO JACINTO ALVEAR SILVA

Se desestima el trámite de notificación a la parte demandada, en tanto esta sede judicial no ha sido designada como de pequeñas causas, la dirección física del juzgado tampoco corresponde, como quiera que el piso de ubicación es 19 y no 11; sumado a que no se allegó prueba o el acuse que acredite que el demandado haya recibido el trámite de notificación en los términos de la ley 2213 de 2022.

Así las cosas, deberá nuevamente gestionar la parte actora la notificación del demandado a las direcciones reportadas, en los términos del artículo 8 de la ley en mención.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c80493de94e829a1181b83cbe463e7ff51fa8e2a31c99821fb92b532784bd37**

Documento generado en 29/09/2022 01:33:50 PM

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmp155bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>